



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000398 -2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 14 SEP 2016

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000120-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, del 11 de marzo de 2016; Nota de Coordinación N° 053-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, del 12 de agosto de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, según Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 008/2014-GOB.REG.TUMBES.CR de fecha 13 de agosto de 2014, Publicado en el Diario Oficial el Peruano el 25 de octubre de 2014, **TITULO SEGUNDO CAPITULO II ESTRUCTURA ORGANICA Artículo 9°** establece que para el cumplimiento de sus funciones el Gobierno Regional de Tumbes cuenta con la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Regional Código 03.1.4.;

Que, en el cuadro para Asignación de Personal CAP aprobado con la Ordenanza Regional N° 010-2009-GOB.REG.TUMBES-CR publicado en el diario oficial el Peruano el 19 de setiembre de 2009 se aprobó el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Sub Gerencia de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000120-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, del 11 de marzo de 2016, se Designó al COM. PNP (R) Roberto Cedrón Vera, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, del Gobierno Regional de Tumbes; retirándose por renuncia al cargo;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente **ENCARGAR FUNCIONES** de la Oficina





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

Copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000398 -2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 14 SEP 2016

Regional de Seguridad y Defensa Nacional, Director de Sistema Administrativo IV del Gobierno Regional de Tumbes; al servidor TC. **LUIS ADOLFO GUERRERO NAVARRO**, con efectividad al 26 de julio de 2016, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR FUNCIONES** de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, Director de Sistema Administrativo IV del Gobierno Regional de Tumbes; al servidor TC. **LUIS ADOLFO GUERRERO NAVARRO**, con efectividad al 26 de julio de 2016, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La **ENCARGATURA DE FUNCIONES** citada en el **ARTÍCULO PRIMERO** no da lugar a pago de diferenciales remunerativas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR